



## **S. ACCIÓN SINDICAL**

Ref 1000 EHO/ah  
Cir. 182

A LA COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL  
A LAS FEDERACIONES TERRITORIALES  
Att :Secretarios de Acción Sindical

Madrid, 28 de febrero de 2005

**Asunto:** Reunión de la Mesa de Prevención de riesgos Laborales

Estimados compañeros y compañeras:

En el día de ayer, se reunió la Mesa de Prevención de Riesgos Laborales dentro del Diálogo Social en el Mº de Trabajo y Asuntos Sociales presidida por el secretario General de Empleo Valeriano Gómez y la participación de Seguridad Social a través del Director General de Ordenación de la Seguridad Social y del Director General de Salud Pública por parte del Ministerio de Sanidad. En el orden del día había tres temas genéricos a tratar:

**1.** La formalización de Acuerdos ya adoptados y pendientes del desarrollo reglamentario de la Ley 54/2003 por el que se reforma la Ley de Prevención de Riesgos Laborales referido al R.D. de Habilitación de los Técnicos de las CC.AA.;

1.1. Respecto al R.D. por el que se habilita a los técnicos de las CC.AA. se manifestó por los sindicatos y patronal un acuerdo unánime al texto que se presenta y que corresponde al aprobado por el Pleno de la CNSST del pasado 26 de enero.

**2.** La continuidad de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales; la modificación de del RD.

2.1. Respecto a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, el Gobierno manifiesta que en Resolución de 21 de febrero de 2005 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social se habilita para la convocatoria del 2005 y con cargo a los excedentes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo una dotación de 24 millones de euros (casi triplica la asignación del 2004).

2.2. Se acuerda que durante este año 2005 se inicie un proceso de evaluación, análisis y diagnóstico sobre la eficacia de las acciones de la Fundación que dé como resultado la adopción de medidas normativas y organizativas necesarias que den garantías de continuidad y estabilidad de futuro de la Fundación.

**3.** De los Servicios de Servicios de Prevención, la vigilancia de la salud y un avance de los temas a desarrollar dentro del diálogo social enmarcados en la elaboración de una estrategia española de salud y seguridad en el trabajo.

Se ha cerrado un calendario para concluir la negociación de los dos temas que todavía quedarían pendientes:

3.1 Se ha fijado el día 30 de mayo para cerrar la negociación de la modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención; en la reunión se distribuyó un texto del indicado proyecto normativo preparado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (adjunto)

3.2 Se ha fijado el 30 de junio para cerrar la negociación de la nueva lista de enfermedades profesionales y del procedimiento de declaración, notificación y registro de las mismas. La necesidad de disponer de una nueva lista de enfermedades profesionales es evidente ya que la que esta vigente data del año 1978.

3.3 Por último, se han alcanzado dos acuerdos con los que se abre una nueva etapa de diálogo social en materia de prevención de riesgos laborales, en la que se pretende dar un impulso a la política de seguridad y salud en el trabajo a partir de nuevas orientaciones y sobre nuevas bases.

3.4 Los acuerdos concretos que se han alcanzado son los siguientes:

3.4.1 Se ha acordado impulsar, desde la Mesa de Diálogo Social de Prevención de Riesgos Laborales, una estrategia española de seguridad y salud en el trabajo que esté en concordancia con la estrategia europea y coordinada con los planes de acción de las Comunidades Autónomas, se elabore a partir de un enfoque global e integrado de las políticas de seguridad y salud en el trabajo y se oriente a la consecución de resultados, y además que sea capaz de generar el máximo consenso político e institucional. La elaboración de esta estrategia debe contar con la máxima implicación de las Comunidades Autónomas.(se adjunta Acuerdo).

3.4.2 Se ha acordado con carácter urgente, la reforma del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para dotar al mismo de una estructura organizativa y funcional acorde con la misión y responsabilidades que le encomienda la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de un nivel adecuado de recursos humanos y materiales, que garantice el desarrollo eficaz de dicha misión y responsabilidades. La Administración se ha comprometido a presentar en la Mesa, antes del 30 de abril, un proyecto de reforma del Instituto.

Esperando que esta información sea de utilidad.

Un fraternal saludo,

Fdo.: Eduardo Hernández Oñate

Sº DE ACCIÓN SINDICAL